

SN/2019/00282

MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
21 MAR. 2019
10:19
TESTIGO SOCIAL 043-2017-I
RFC: GAVL630811HP5

Toluca, Estado de México a 19 de marzo de 2019

MTRO. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E

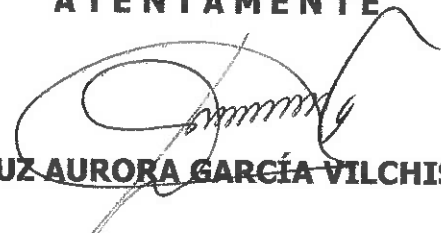
002588

En cumplimiento a las Disposiciones Generales y Obligaciones del Testigo Social, señaladas en el Artículo 1.65 del Código Administrativo del Estado de México, se da cumplimiento con la rendición del **testimonio** sobre el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial Número LPNP-002-2019** referente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS.** De acuerdo con lo establecido en el Contrato Pedido número **CP/SM/CAS/001/19** suscrito con la **Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México.**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE




LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS



- c.c.p.- Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl. – Secretario de la Contraloría.
- c.c.p.- Ing. Jorge Baca Bueno.- Coordinador Administrativo de la Secretaría de Movilidad.
- c.c.p.- Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- c.c.p.- Archivo.

MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL 043-2017-I
RFC: GAVL630811HPS



Toluca, Estado de México a 19 de marzo de 2019

002588

MTR. I. HIROSHI GOROSPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E

En cumplimiento a las Disposiciones Generales y Obligaciones del Testigo Social, señaladas en el Artículo 1.65 del Código Administrativo del Estado de México, se da cumplimiento con la rendición del **testimonio** sobre el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial** número LNP-002-2019 referente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS.** De acuerdo con lo establecido en el Contrato Pedido número GP/SM/CAS/001/19 suscrita con la **Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México.**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS

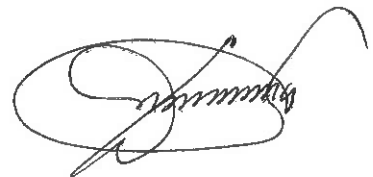


c.c.p.- Mtro. Javier Vargas (empocetecad) - Presente de la Contraloría.
c.c.p.- Ing. Jorge Baca Guerra - Coordinador Administrativo de la Secretaría de Movilidad.
c.c.p.- Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
c.c.p.- Archivo.

INFORME DEL TESTIGO SOCIAL

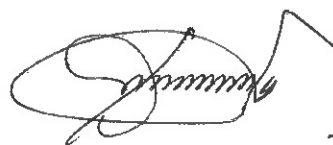
**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-002-2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES DE
DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y
FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. Martínez', located in the bottom right corner of the page.

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.....	3
2.- INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	3
3.- MARCO NORMATIVO	4
4.- CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES	4
5.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	
5.1. HABILITACIÓN DE DÍAS PAR SUSTANCIAR PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	5
5.2. REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN	5
5.3. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN	6
5.4. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	6
5.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	14
5.6. ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN	17
5.7. ACTO DE CONTRAOFERTA	19
5.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN	20
5.9. FIRMA DEL CONTRATO	20
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	21



1. ANTECEDENTES

De conformidad con el Decreto número 147 contenido en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2010, en la que dispone la contratación de testigos sociales para llevar a cabo procesos adquisitivos; bajo este fundamento la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México, mediante oficio número 22000002000200S/046/2019 de fecha 05 de febrero de 2019 signada por Omar Valdés Contreras, Subdirector Administrativo de la Secretaría de Movilidad, me notificó la asignación como testigo social para participar en la contratación de los servicios para la impresión de Licencias de Conducir, solicitado por el Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría de Movilidad, con número de requisición 22000002000201S/CA/001/19.

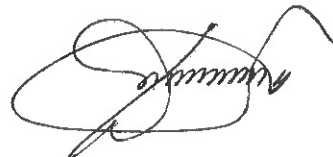
El 08 de febrero de 2019, se suscribió el CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CP/SM/CAS/001/19, signado por la parte contratante JORGE BACA BUENO, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Movilidad del Estado de México y por la parte del prestador de servicios la C. Luz Aurora García Vilchis, Testigo Social con número de registro 043-2017-I.

En este mismo instrumento se informaron los datos generales de la contratación de los servicios como testigo social, siendo estos:

<p>Giro Comercial: 3362 IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS</p>	<p>Subgiro Comercial FORMAS VALORADAS DE ALTA SEGURIDAD.</p>
<p>Órgano Usuario: SECRETARÍA DE MOVILIDAD</p>	<p>Unidad Administrativa: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES</p>

2. INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

Maestra en Administración y Contador Público Luz Aurora García Vilchis con número de registro 043-2017-I, con vigencia a partir del 03 de abril de 2018 y hasta el 02 de abril de 2019, emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.



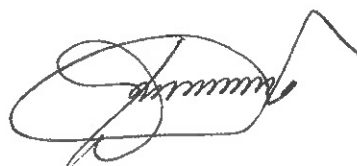
Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", conforme a los lineamientos, acuerdos y dictámenes emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

3. MARCO NORMATIVO

El Estado Libre y Soberano de México, a través de la Secretaría de Finanzas, así como de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 26, 28, fracción I, 30 fracción I, 32,33 y 35, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra se llevarán a cabo y se adjudicarán por medio de licitaciones públicas mediante convocatoria pública.

4. CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Habilitación de días para sustanciar Procedimientos de Licitación Pública Nacional.	22 de febrero de 2019
Revisión de las bases.	22 de febrero de 2019
Publicación de Convocatoria y bases de Licitación.	23, 24 y 25 de febrero de 2019
Acto de Junta de Aclaraciones.	26 de febrero de 2019
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	04 de marzo de 2019
Acto de Fallo de Adjudicación (Comité de Adquisiciones y Servicios).	06 de marzo de 2019
Acto de Contraoferta.	06 de marzo de 2019
Acto de Comunicación del Fallo.	06 de marzo de 2019
Firma del Contrato.	13 de marzo de 2019



5. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

5.1. HABILITACIÓN DE DÍAS PARA SUSTANCIAR PORCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México número A:202/3/001/02 de fecha 22 de febrero de 2019, se publicó el Acuerdo por el que "Se habilitan los días 23 y 24 de febrero; exclusivamente para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México puedan substanciar los procedimientos de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento de los procedimientos que se instauran a partir de la fecha en que surta efecto el presente".

5.2. REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

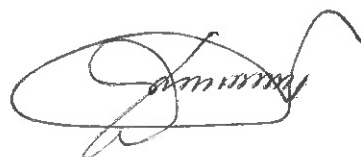
El 22 de febrero de 2019, el **Grupo Revisor de las Bases** integrado por:

- La Dependencia Solicitante: Secretaría de Movilidad.

Héctor Oropeza Ramírez, representante de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Movilidad (área administrativa y técnica), en su carácter de Órgano Usuario.

- Por la Dirección de Procedimientos Adquisitivos: Jessica Thalía Garfias Mercado;
- Por la Subdirección de Adquisiciones con Recursos Estatales: Darling Denise Césares Gálvez;
- Por el Área Financiera: Antonio Lugo Hernández; solo por la forma de pago;
- Por el Departamento de Bases e Invitaciones para Adquisiciones con Recursos Estatales: Minnie Carolina Acosta Vadillo;
- El Testigo Social, para la aceptación de las especificaciones técnicas del bien o servicio solicitado: Luz Aurora García Vilchis.

Las personas mencionadas, revisaron y manifestaron estar de acuerdo en cada uno de los términos y puntos considerados en la carpeta de las bases, cuya elaboración y revisión se llevó cabo de acuerdo con lo especificado, y aceptan que se continúe con el procedimiento adquisitivo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-002-2019 REFERENTE A LA



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS.

5.3. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORÍA Y BASES DE LICITACIÓN

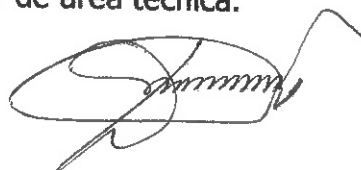
Se verificó que el día 23 de febrero de 2019, se publicó la **Convocatoria 002-2019** y que se puso a su disposición las bases de licitación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-002-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS, en la página web: compramex.edomex.gob.mx.

El mismo día 23 de febrero de 2019 se publicó en los periódicos **Tollocan a 8Columnas y el Sol de México**, la convocatoria a las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-002-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS. Asimismo, se puso a la disposición para consulta y venta de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, los días 23, 24 y 25 de febrero de 2019 en internet, en <http://compramex.edomex.gob.mx>.

5.4. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Se asistió al Acto de la Junta de Aclaraciones celebrado el día 26 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs. en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

La Lic. Karen Victoria Peña Rueda, fue la servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante. El C. Héctor Oropeza Ramírez, representante de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México, en su carácter de órgano usuario; El C. Sergio Alegría Reyes, representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, en su carácter de área técnica.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-002-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS.

La junta de aclaraciones se desarrolló conforme al siguiente:

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia de la empresa: COSMOCOLOR S.A. DE C.V., representada por el C. ISMAEL HERNÁNDEZ BARRERA.

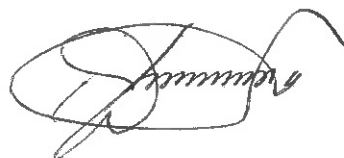
La representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objeto de la junta de aclaraciones, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción X, de su Reglamento; la asistencia de las empresas a la junta de aclaraciones es optativa, y su objeto es aclarar a los interesados los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y en las bases y, en su caso, modificar los plazos o términos señalados en dichos documentos; modificaciones que en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes y servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó que la empresa que presentó sus cuestionamientos en la forma y términos establecidos en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, precisando que únicamente a éstos se les dará respuesta, acorde a lo dispuesto por el precepto legal en cita:

GRUPO DE COMERCIO GLM, S.A. DE C.V., se recibieron **11** pregunta(s) y/o solicitudes de aclaración.

CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO.

GRUPO DE COMERCIO GLM, S.A. DE C.V., se recibieron **11** pregunta(s) y/o solicitud(es) de aclaración de **orden técnico.**



REFERENCIA

4.2.4 Las muestras de licencias de conducir deberán contener todas las medidas de seguridad y características descritas en el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases. La falta de alguna de ellas será causa de descalificación.

4.2.5 Las muestras y los dispositivos de validación se deberán de presentar en la fecha y hora establecida para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, indicado en el punto 6.1. de las presentes bases.

PREGUNTA

Las muestras deberán ser entregadas como parte de la propuesta técnica incluyendo el diseño entregado y las medidas de seguridad solicitadas, el día 4 de marzo del 2019. Es imposible que se puedan fabricar tarjetas y laminados holográficos en cinco días hábiles que cumplan con este requerimiento a menos, que algún licitante tuviera con anterioridad acceso a diseños y características y haya elaborado muestras con semanas de anticipación. Se solicita a la convocante que las medidas de seguridad solicitadas puedan ser presentadas en muestras de otros proyectos con otros diseños aunque estos no coincidan con el diseño entregado por la convocante.

RESPUESTA: A consideración del área usuaria se responde que se acepta su solicitud, siempre y cuando cumpla con las características y medidas de seguridad solicitadas en las bases licitatorias respectivas, sin ser limitativo para los demás oferentes.

REFERENCIA

4.2.7 Prueba licencia de conducir. Decodificación del Chip Dual: Deberá utilizarse una aplicación exclusiva instalada en el dispositivo móvil (dispositivo de validación del inciso a) del punto 4.2.4.

PREGUNTA

Se entiende que un chip dual es el que puede ser leído por interfaz de contacto e interfaz sin contacto. El protocolo de prueba únicamente menciona **DECODIFICACIÓN DEL CHIP DUAL**. ¿Cómo validará la convocante la interfaz de contacto del chip dual si no solicita ningún dispositivo de lectura de chip de contacto?

RESPUESTA: A consideración del área usuaria se responde que de acuerdo al numeral 4.2.4. de las bases licitatorias respectivas, se requiere a los oferentes participantes diversos dispositivos de validación, entre los que se encuentra el dispositivo móvil con las aplicaciones precargadas necesarias para la validación de la información pública y privada del código bidimensional QR y aplicaciones que decodifiquen la



información contenida en el chip descrito en el anexo técnico acompañado de su guía de uso que describa el manejo adecuado de las mismas. Por lo que conforme al numeral 4.2.7. de las bases, se explica el protocolo de pruebas a seguir, siendo para el chip dual, el siguiente:

"... b. Lectura del chip dual con aplicación de decodificación; y aplicación accesible públicamente "Tag Info by NXP".

❖ **Decodificación del chip dual:** Deberá utilizarse una aplicación exclusiva instalada en el dispositivo móvil (dispositivo de validación del inciso a) del punto 4.2.4.) que permitirá desplegar los siguientes datos:

- Fotografía.
- Nombre.
- Número de Licencia.
- País.
- Fecha de vencimiento.
- Fecha de Nacimiento.
- Si es mayor o menor de edad.

Se validará que los datos biográficos y fotografía correspondan a los impresos en el documento.

❖ **Validar a través de la aplicación accesible públicamente "Tag Info by NXP", que el chip sea compatible con las siguientes plataformas:**

- Java Card versión 2.2 o superior.
- Global Platform versión 2.1 o superior.
- Estándares ISO/IEC 14443-2, 14443-3.
- Estándar ISO/IEC 7816-4.

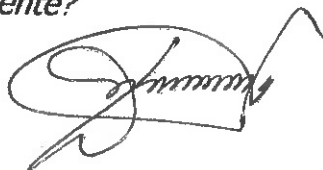
Se validará que el chip dual sea compatible con las plataformas solicitadas..."

REFERENCIA

4.2.7 Prueba licencia de conducir. Medidas de Seguridad Personalizadas y Preimpresas. Deberá observarse la palabra México en impresión de tinta arcoíris y tinta iridiscente en el anverso de la licencia (visible a simple vista en condiciones de iluminación adecuada).

PREGUNTA

¿Qué se entiende por tinta arcoíris y tinta iridiscente?



RESPUESTA: A consideración del área usuaria se responde que tinta arcoíris se refiere a la impresión en offset de la palabra MÉXICO, donde se representa todo el espectro de colores y la tinta iridiscente se refiere a la impresión de la palabra MÉXICO con una tinta transparente que contiene microcristales visibles a simple vista o con la ayuda de un cuenta hilos.

REFERENCIA

ANEXO TÉCNICO. DICTAMEN 0898/2018. Consumibles. Tarjeta Plástica. Características Preimpresas. Aplicación E-DRIVING LICENSE

PREGUNTA

¿Cuáles son las especificaciones técnicas de la aplicación E-Driving License?

RESPUESTA: A consideración del área usuaria y de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática se responde que dicha aplicación se elimina de las tarjetas plásticas.

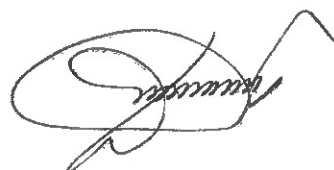
REFERENCIA

ANEXO TÉCNICO. DICTAMEN 0898/2018. Consumibles. Cinta entintada Ribbon. Con tecnología de seguridad RFID para autenticar la compatibilidad del ribbon con la impresora, elemento de seguridad imprescindible.

PREGUNTA.

La tecnología de seguridad RFID va más allá que simplemente autenticar la compatibilidad del ribbon con la impresora, ya que vincula directamente los tags RFID de los ribbons con las impresoras seleccionadas haciendo imposible que se pueda utilizar un consumible el cual no coincida con la codificación especificada. Esta codificación se genera por el fabricante de impresoras y consumibles y se asigna por proyecto y/o cliente específico. Es imposible que los licitantes puedan ofertar ribbons con una codificación exclusiva para las impresoras de licencias propiedad del Estado de México sin autorización del mismo. ¿El Gobierno del Estado de México dará su autorización para que el fabricante de ribbons pueda abastecer al licitante adjudicado aún si el proveedor no es el actual?

RESPUESTA: A consideración del área usuaria y de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática se responde que el Gobierno del Estado de México en ningún momento participa entre la relación



fabricantes y oferentes. Será responsabilidad del oferente participante gestionar las autorizaciones necesarias con el fabricante que apoye y respalde su propuesta.

REFERENCIA

ANEXO TÉCNICO. DICTAMEN 0898/2018. Descripción de la Plataforma de Emisión y Administración de Licencias de Conducir. Descripción. Sistema desarrollado en uno o varios lenguajes de programación orientados a objetos.

PREGUNTA.

Dado que se solicita el soporte, mantenimiento y actualización a las Aplicaciones y al Software del Sistema de Emisión de Licencias del Estado de México. Se solicita a la convocante especifique cuáles son los lenguajes de programación orientados a objetos en los cuales está desarrollado el sistema.

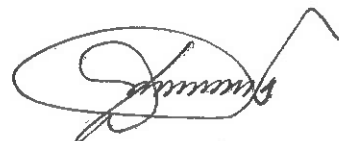
RESPUESTA: A consideración del área usuaria y de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática se responde que está desarrollado en los lenguajes de programación soportados por el FRAMEWORK de desarrollo MICROSOFT.NET.

REFERENCIA

ANEXO TÉCNICO. DICTAMEN 0898/2018. 4. Mantenimiento. "EL LICITANTE" ganador deberá contar con un mínimo de 21 técnicos certificados por el fabricante de la aplicación de emisión de licencias que opera actualmente en el Estado de México, para el soporte del sistema en todo el Estado para que brinden el mantenimiento y soporte requerido en los módulos de emisión y centro de datos Tlanepantla y Toluca.

PREGUNTA.

Se sabe que la solución de emisión de licencias que opera actualmente en el Estado de México fue desarrollada por la empresa COSMOCOLOR SA de CV actual proveedor de licencias del Gobierno y la cual también forma parte de los licitantes participantes en la presente licitación. Únicamente esta empresa puede tener técnicos certificados en el mantenimiento de la aplicación pues los demás licitantes desconocemos su arquitectura tecnológica, lenguajes específicos de desarrollo, manuales de soporte y cualquier documentación necesaria para al mantenimiento y soporte de la misma. Se solicita a la convocante se elimine este requerimiento de las bases de licitación.



RESPUESTA: A consideración del área usuaria y de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática se responde que se acepta su solicitud.

REFERENCIA

ANEXO TÉCNICO. DICTAMEN 0898/2018. REQUISITOS Y DOCUMENTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- *Carta en papel membretado del fabricante del AFIS propiedad del Gobierno del Estado de México.*
- *Carta en papel membretado del fabricante del escáner de huella propiedad del Gobierno del Estado de México.*
- *Carta en hoja membretada del fabricante de las impresoras de las licencias propiedad del Gobierno del Estado.*

PREGUNTA.

Se solicita a la convocante especifique marcas y modelos de AFIS, impresoras de tarjetas y escáner de huella, todos propiedad del Gobierno del Estado de México, para estar en capacidad de solicitar las cartas requeridas.

RESPUESTA: A consideración del área usuaria y de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática se responde que la marca del AFIS es MORPHO modelo MBSS, para la impresora es marca G-PRINTEC antes JVC modelo CX7000, y para el escáner de huellas es marca MORPHO modelo MORPHO TOP E IDENTIX (4-4-2 decadactilar).

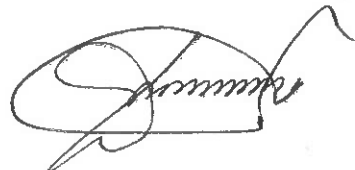
REFERENCIA

ANEXO TÉCNICO. DICTAMEN 0898/2018. REQUISITOS Y DOCUMENTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Carta en hoja membretada del creador de la aplicación de Emisión de Licencias como lo establece el artículo 11 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente que actualmente está operando en el Estado de México, apoyando y respaldando a "EL LICITANTE", garantizando que "EL LICITANTE" cuenta con los conocimientos y herramientas para dar mantenimiento a las aplicaciones. (Original).

PREGUNTA

Se sabe que la solución de emisión de licencias que opera actualmente en el Estado de México fue desarrollada por la empresa COSMOCOLOR SA de CV actual proveedor de licencias del Gobierno y la cual también forma parte de los licitantes participantes en la presente licitación. Es IMPOSIBLE que la empresa COSMOCOLOR SA de CV emita cartas de apoyo y respaldo a otros licitantes. Esto limita la libre participación ya



que únicamente la empresa COSMOCOLOR puede cumplir con este punto. Se solicita a la convocante se elimine este requerimiento.

RESPUESTA: A consideración del área usuaria y de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática se acepta su solicitud.

REFERENCIA

ANEXO TÉCNICO. DICTAMEN 0898/2018. REQUISITOS Y DOCUMENTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los Servicios, actualizaciones, surtimiento de insumos etcétera deberán de entregarse de inmediato a efecto de no interrumpir los servicios a los contribuyentes en el lugar que indique la Convocante.

PREGUNTA.

Es IMPOSIBLE entregar de manera INMEDIATA los insumos solicitados ya que incluyen diseños y medidas de seguridad no disponibles para público en general. La fabricación de tarjetas preimpresas con las características de seguridad solicitadas, así como laminados holográficos personalizados requieren periodos de fabricación de al menos dos meses una vez llevados a cabo los temas de autorización de diseño por parte del cliente. La única manera de que un licitante pueda entregar de manera INMEDIATA los formatos de alta seguridad es que previamente contara con acceso a diseños, especificaciones, medidas de seguridad solicitadas y que haya fabricado los mismos con semanas de anterioridad previas a la publicación de las presentes bases. Se solicita a la convocante asigne un periodo de entrega de insumos de al menos tres meses contados a partir de la firma del contrato.

RESPUESTA: A consideración del área usuaria y de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática se responde que no se acepta su solicitud, ya que, dada la naturaleza del presente servicio, es necesario contar con el mismo en los términos solicitados en las bases licitatorias respectivas.

REFERENCIA

ANEXO TÉCNICO. DICTAMEN 0898/2018. REQUISITOS Y DOCUMENTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los Servicios, actualizaciones, surtimiento de insumos etcétera deberán de entregarse de inmediato a efecto de no interrumpir los servicios a los contribuyentes en el lugar que indique la Convocante.

PREGUNTA.

Es IMPOSIBLE proveer los servicios y actualizaciones de manera INMEDIATA por la complejidad de la operación y el gran tamaño del



proyecto. Únicamente el proveedor actual COSMOCOLOR puede brindar servicios y actualizaciones inmediatas por la operación que actualmente tiene. Este punto limita la libre participación y sesga el resultado de la licitación al actual proveedor del Gobierno del Estado COSMOCOLOR. Se solicita a la convocante asigne un periodo de entrega de servicios de al menos tres meses contados a partir de la firma del contrato.

RESPUESTA: A consideración del área usuaria y de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática se responde que no se acepta su solicitud, ya que, dada la naturaleza del presente servicio, es necesario contar con el mismo en los términos solicitados en las bases licitatorias respectivas.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó que **NO SE PRESENTARON CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

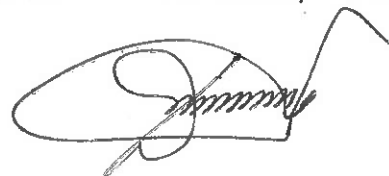
La representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó que **NO SE REALIZARON ACLARACIONES**, que modifiquen los plazos y/o términos de la convocatoria o de las bases.

La C. Perla Xoloxochitl Morales García adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, verificó que en la presente actuación se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

Finalmente, los servidores públicos y, en su caso, empresas asistentes, sin mediar algún vicio de la voluntad, expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en el presente acto, por lo que la representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio por concluido **10:35 horas** el acto de junta de aclaraciones del presente procedimiento adquisitivo.

5.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Se presenció el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-002-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS



VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS, que se llevó a cabo en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 10:00 horas del día 04 de marzo de 2019, en las Salas de Concurso "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ubicada en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-002-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS.

La Lic. Karen Victoria Peña Rueda fue la servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración del acto del procedimiento adquisitivo convocado.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales emitió la declaratoria de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento adquisitivo.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia de la empresa: **COSMOCOLOR S.A. DE C.V., representada por el C. ISMAEL HERNÁNDEZ BARRERA.**

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales efectuó el pronunciamiento de que se contaba con el número de oferentes que exige la ley para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación la representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas para desechar las propuestas, se encuentra el



incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que, una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su ley reglamentaria. Finalmente, expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales solicitó a la empresa participante, la presentación del sobre que contenía la propuesta técnica, económica y muestras, así como del resto de la documentación solicitada en las bases y, en su caso, en la junta aclaratoria correspondiente.

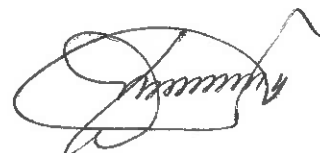
La representante de la Dirección General de Recursos Materiales nombró a la empresa participante, a efecto de que su representante acreditado en el acto presenciara la apertura del sobre que contiene su propuesta técnica y **verificó en forma cuantitativa**, que la **propuesta técnica** presentada contara con la documentación solicitada en las bases, asimismo verificó las muestras presentadas.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales anunció que se recibía, para su análisis y evaluación, la propuesta técnica presentada por:

COSMOCOLOR S.A. DE C.V., misma que constó de 680 (seiscientos ochenta hojas).

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales **verificó en forma cuantitativa**, que la **propuesta económica** presentada, contara con la documentación solicitada en las bases y anunció que se recibía, para su análisis y evaluación, la propuesta económica presentada por la empresa:

COSMOCOLOR S.A. DE C.V., cotiza 01 partida, con un monto total de \$481,739,190.00 (Cuatrocientos ochenta y un millones setecientos treinta y nueve mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.); la cual consta de 05 (cinco fojas útiles).



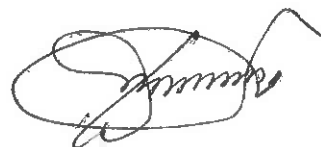
Se hizo contar la presencia de Patricia Rivas Campuzano, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, verificó que en la presente actuación se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta el contenido del acta correspondiente; y dio por terminado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, a las 11:10 horas del día 04 de marzo de 2019, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, empresa que intervino, para debida constancia legal. El acta se firmó en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

5.6. ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

Mediante oficio número 203422102/036/2019 de fecha 05 de marzo de 2018, signado por la Lic. Sara Galván González, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, fui convocada a la sesión extraordinaria 011/2019 del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a celebrarse el día 06 de marzo de 2019 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Procedimientos Adquisitivos del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios, 70, fracciones XXI, y 87 de su Reglamento, así como en el punto 7 de las bases y conforme a los criterios de análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-002-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS y derivado del análisis comparativo de la propuesta contra los precios de mercado realizado y notificado mediante oficio número 203422201/0297/2019 de fecha 06/03/2019 por el Departamento de Estudios de Mercado y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, se determinó que las claves de verificación ofertadas se



encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que **no se requirió de contraoferta.**

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88 y 89 de su Reglamento; El Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México emitió **el Acta Extraordinaria 011/2019 y con Acuerdo 022/2019, el Dictamen de Adjudicación número 012-2019**, resolviendo lo siguiente:

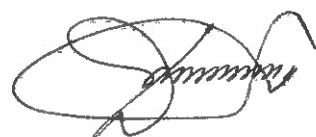
PRIMERO: Los montos mínimos y máximos de los servicios que serán contratados a través de contrato abierto son los siguientes:

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMO (\$)	CANTIDAD MÁXIMA
CA-00012-2019	3362020038-001	SERVICIO	\$289'043,514.00	\$481'739,190.00

El Gobierno del Estado de México no se obliga a solicitar el monto máximo indicado de los servicios. La descripción de los servicios se especifica en el Anexo UNO.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de México, 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 9 y 10, de las bases respectivas, **se DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** el (los) servicio(s) objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL a favor del (los) oferentes que a continuación se menciona(n), por un importe total **\$481'739,190.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**

REQ.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-00012-2019	3362020038-001	SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SERVICIO	1	\$481'739,190.00	\$481'739,190.00
TOTAL						\$481'739,190.00



TERCERO. La (s) empresa(s) adjudicada deberá(n) cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el punto 12.2 de las bases.

CUARTO. La (s) empresa(s) adjudicada deberá(n) cumplir con la duración del servicio que será a partir de la comunicación del fallo y hasta al 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el monto máximo, lo que ocurra primero.

QUINTO. La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el (los) oferente(s) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto 12.4 de las bases.

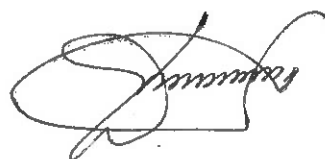
SEXTO. Notifíquese al (los) oferente(s) participante(s) el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

5.7. ACTO DE CONTRAOFERTA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, inciso k 86, fracción X y 87, fracción V de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 8 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el procedimiento de Contraoferta del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-002-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 17:30 horas del día 06 de marzo de 2019, en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

La Lic. Karen Victoria Peña Rueda, fue la representante de la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, emitió la declaratoria del inicio del procedimiento de contraoferta; y dio cuenta del registró puntual de asistencia de la empresa: COSMOCOLOR S.A. DE C.V., representada por el C. ISMAEL HERNÁNDEZ BARRERA.

Se informó al oferente participante, que **No habría Contraoferta**, derivado de que los precios ofertados por su representada se encuentran dentro de los siguientes supuestos: el precio ofertado se encuentra dentro del precio de



mercado captado por el Departamento de Estudios de Mercado y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas o bien porque su propuesta no calificó en la etapa de análisis cualitativo.

5.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 17:45 horas del día 06 de marzo de 2019, se reunieron en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., la Lic. Karen Victoria Peña Rueda, servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, y con fundamento en el resolutivo respectivo del fallo de adjudicación emitido por el Director General de Recursos Materiales, dio a conocer el fallo de adjudicación.

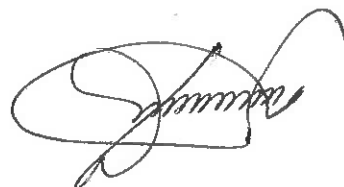
Se dio a conocer que el oferente **COSMOCOLOR S.A. DE C.V.**, representada por el C. ISMAEL HERNÁNDEZ BARRERA., el contenido del fallo de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **LPNP-002-2019** REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS, emitido por el Director General de Recursos Materiales.

5.9. FIRMA DEL CONTRATO

El día 13 de marzo de 2019 a las 12:00 hrs., se suscribió el Contrato número **CS/9/2019 CONTRATO ABIERTO** a favor de COSMOCOLOR, S.A. DE C.V., firmándolo por la parte contratante I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI y por la del Proveedor C. ISMAEL HERNÁNDEZ BARRERA, representante legal.

Con los siguientes datos generales:

- **Razón Social:** COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.
- **Registros Federales de Contribuyentes:** COS6812064F4.



- **Domicilios Fiscales:** Boulevard Puerto Aéreo local 11B número 5295, colonia Industrial Puerto Aéreo C.P. 15710 Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.
- **Domicilios en el Estado de México:** Bosques del Emprendedor No. 25, Fraccionamiento La Herradura, C.P. 52784, Huixquilucan, Estado de México.
- **Órgano Usuario:** Secretaría de Movilidad.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se hace constar y doy testimonio de mi participación activa de manera objetiva e independiente en todas etapas y actos públicos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-002-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS**, mismos que se llevaron a cabo con total transparencia y apegados a lo establecido en la legislación vigente establecida en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, asimismo, **no se observó irregularidad alguna** en el procedimiento de contratación pública anteriormente mencionado, por lo que **no se hace recomendación alguna**.

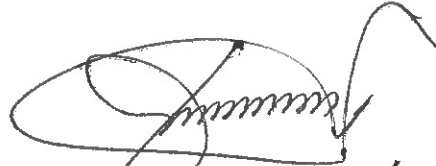
En todo momento y de forma oportuna se me proporcionó la información y documentación necesaria para desarrollar de manera eficaz mi participación en cada una de las etapas y las preguntas y sugerencias que realicé durante el proceso licitatorio, fueron escuchadas y atendidas en tiempo y forma por el personal del servicio público de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Cabe resaltar que durante todo el proceso licitatorio se aplicó en todo momento el "Protocolo de actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015; dando certidumbre y transparencia al proceso.

De mi participación como testigo social en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-002-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL



SERVICIO DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS, se concluye que el procedimiento adquisitivo se realizó con **transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con la norma en la materia.**



MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL
REGISTRO 043-2017-I

